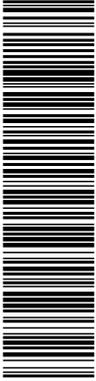


DOCUMENTO .Notificación: <b>Punto 5º JGL 20220624</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1YEUX-GPW45-624RT</b> Fecha de emisión: <b>28 de Junio de 2022 a las 14:21:38</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2022 13:53



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **24 de junio de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA DE DESCARGA POR LED EN PASEOS DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS ALBARREGAS Y GUADIANA Y PERIMETRAL DE PROSERPINA, A LA ENTIDAD MERCANTIL ENDESA X SERVICIOS S.L.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada para su aprobación, cuyo contenido literal se entrecomilla a continuación:

*“Con fecha 8 de noviembre de 2021, por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la Obra sustitución de luminaria de descarga por led en paseos de las márgenes de los ríos Albarregas y Guadiana y perimetral de Proserpina.*

*La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.*

***Tipo de Contrato: Obra***

***Objeto del Contrato: Obra sustitución de luminaria de descarga por led en paseos de las márgenes de los ríos Albarregas y Guadiana y perimetral de Proserpina***

***Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado***

***Tramitación: Ordinaria***

***División de lotes: No***

***Presupuestos de licitación (IVA incluido): 191.734,89 €***

***Plazo de Ejecución: 2 meses***

***Prorrogas del contrato: No***

DOCUMENTO .Notificación: <b>Punto 5º JGL 20220624</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1YEUX-GPW45-624RT</b> Fecha de emisión: <b>28 de Junio de 2022 a las 14:21:38</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2022 13:53



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:*

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	191.734,89 €	2

*Por resolución de la Delegación de Contratación y Patrimonio y con fecha 09/11/21 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.*

*Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la Delegación de Contratación y Patrimonio de fecha 26/11/21 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.*

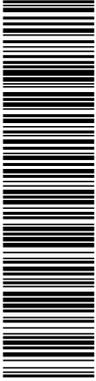
*Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:*

- HERMANOS GABE 2002 SL
- CENEX AUTOMATISMOS MEDIDA Y CONTROL SL
- IMESAPI
- ENDESA X SERVICIOS SL
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
- EMÉRITA SUMINISTROS MEDIOAMBIENTALES SLU

*Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 21/12/21, se excluyó a HERMANOS GABE por presentar la oferta económica en el archivo electrónico A; en la misma sesión se acuerda requerir al licitador CENEX AUTOMATISMOS para que subsane su oferta, acordando excluir a dicho licitador en sesión de fecha 23/12/21 por no subsanar la documentación requerida.*

*Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 24/05/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ENDESA X SERVICIOS S.L, con CIF B01788041 y domicilio en C/ Ribera del Loira, 60 de Madrid, por importe de 174.076,61 euros IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos: 143.864,97 euros de base imponible y 30.211,64 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la mejor*

DOCUMENTO .Notificación: <b>Punto 5º JGL 20220624</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1YEUX-GPW45-624RT</b> Fecha de emisión: <b>28 de Junio de 2022 a las 14:21:38</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2022 13:53



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:*

LICITADORES	Oferta económica	Menor huella carbono	Mejoras calidades	Mejoras materiales	PUNTUACIÓN
ELECNOR SAU	30,52	5	0	0	35,52
EMÉRITA SUMINISTROS SLU	53,62	0	0	0	53,62
ENDESA X SL	70,00	10	3,92	2,50	86,42
IMESAPI SA	52,36	2,50	0	1,23	56,09

*El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.*

*Con fecha 21/06/2022 por la Técnico de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local*

*Considerando que esta Concejal Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.*

*Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta de adjudicación.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

DOCUMENTO .Notificación: <b>Punto 5º JGL 20220624</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1YEUX-GPW45-624RT</b> Fecha de emisión: <b>28 de Junio de 2022 a las 14:21:38</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2022 13:53



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Primero.-** Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obra Sustitución de luminaria de descarga por led en paseos de las márgenes de los ríos Albarregas y Guadiana y perimetral de Proserpina en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ENDESA X SERVICIOS S.L, con CIF B01788041 y domicilio en C/ Ribera del Loira, 60 de Madrid, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	143.864,97 €	30.211,64 €	174.076,61 €

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Designar a D. Ángel María Cid Benítez - Cano responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación de Urbanismo, a la Intervención General y Tesorería.

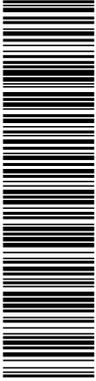
**Quinto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Octavo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no

DOCUMENTO .Notificación: <b>Punto 5º JGL 20220624</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1YEUX-GPW45-624RT</b> Fecha de emisión: <b>28 de Junio de 2022 a las 14:21:38</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2022 13:53



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato; a la Delegación de Contrataciones, con la encomienda de realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado; y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Décimo.-** Encomendar a la Delegación de Contrataciones la notificación al adjudicatario del contrato.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**